


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 583-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORTIZ URIBURU GUSTAVO**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 522-PCM-2024.

La factura 00003-00000184 de fecha 13/12/2024 presentada por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al pago por el asesoramiento técnico informático y migración y actualización del digesto del Concejo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de Recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORTIZ URIBURU GUSTAVO factura 0 00003-00000184 de fecha 13/12/2024 por un importe de pesos tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce.....\$3.285.714,000

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al pago por el asesoramiento técnico informático y migración y actualización del digesto del Concejo.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag